

# Municipalidad Distrital de Puente Piedra

### RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 064-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 12 de Mayo del 2017



#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe Nº 068-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto por el cual remite a la Gerencia Municipal la propuesta de la conformación de la "Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra 2018 al 2020" con una perspectiva de programación multianual; el Informe N° 050-2017-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



## **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195º de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42º de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley Nº 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", cuyo objeto es establecer las disposiciones técnicas para que las entidades públicas, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función de las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de programación multianual;



Que, Asimismo, el numeral 3.1 y 3.2 del artículo 3) de la citada Directiva, precisa elaborar la Programación Multianual, sobre la base de una Comisión, la cual es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego, del mismo modo esta Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de la Programación Presupuestal, el Jefe de la oficina de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como las Unidades Formuladoras, siendo responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Que, teniendo en consideración que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal, se hace necesario la conformación de la indicada Comisión, la misma que se encargará de coordinar el proceso de programación y formulación del presupuesto, cuyos trabajos culminan con la presentación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para cada año fiscal con una perspectiva de programación multianual, conforme a los plazos establecidos en el Artículo 53º numeral 53.2 y el Artículo 54º numeral 54.1 de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra 2018 al 2020, integrada por los siguientes Funcionarios:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
- Gerente de Administración y Finanzas, miembro.
- Subgerente de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, miembro.
- Gerente de Recursos Humanos, miembro.
- Gerente de Inversiones Públicas, miembro.
- Gerente de Administración Tributaria, miembro.
- Procurador Público Municipal, miembro.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a cada uno de los miembros de la mencionada Comisión.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico la publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional (www.munipuentepiedra.gob.pe).

0

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ABOG. HEL MARRUFO FERNANDEZ SEÇRETARIO GENERAL

MUNICIPA<mark>LIDAD DISTRITAL DE BUEN</mark>TE PIEORA